



# ORIGINAL

**DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO  
Y CONCEDE BENEFICIO DE PENSION NO  
CONTRIBUTIVA**

MINISTERIO DE  
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

**RESOLUCIÓN N° 0745**

Santiago, 16 de Septiembre de 2016

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo N° 7 de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, y Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

<b>CONTRALORIA GENERAL</b>	
<b>TOMA DE RAZON 23 SFP 2016</b>	
<b>RECEPCION</b>	
Dept. Jurídico	
Dept. T.R. y Registro	
Dept. Contabilidad	
Sub Depto. C. Central	
Sub. Depto. E. Cuenta	
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.	
Dept. Auditoría	
Dept. V.O.P.U. y T.	
Sub Depto. Municip.	
<b>REFRENDACION</b>	
Ref. por \$ _____	
Imputación _____	
Anot. Por _____	
Imputación _____	
Deduc. Dto. _____	

DVG/NP

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado

14720822

**CONSIDERANDO:**

1º Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el **SR. RAUL DEL CARMEN FUENTES GALLARDO**, Cédula de Identidad N° 3.728.646-K exonerado de **FERROCARRILES DEL ESTADO**.

2º Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

**REPRESENTADO CON OFICIO**  
14.OCT.2016.075656

3º Que con Fecha 29.07.2016, el interesado optó por la Pensión No Contributiva desde el 01 de Mayo de 2004 hasta el 31 de Julio de 2009.

4º Que el beneficio otorgado debe reajustarse al:

01 de Diciembre de 2004  
01 de Diciembre de 2005  
01 de Diciembre de 2006  
01 de Diciembre de 2007  
01 de Diciembre de 2008

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declárese que el **SR. RAUL DEL CARMEN FUENTES GALLARDO, RUT. 3.728.646-K**, tiene la calidad de Exonerado Político.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá a \$112.835 desde el 01 de Mayo de 2004 hasta el 31 de Julio de 2009, y a contar del 01 de Agosto de 2009 opta por la Pensión de Régimen, por cuanto de esta fecha empieza a percibir el APS, de acuerdo a la opción ejercida por el interesado con fecha 29 de Julio de 2016.

Reajustar al:

01 de Diciembre de 2004	\$ 115.633.-
01 de Diciembre de 2005	\$ 119.819.-
01 de Diciembre de 2006	\$ 122.359.-
01 de Diciembre de 2007	\$ 131.463.-
01 de Diciembre de 2008	\$ 143.150.-

**ARTICULO TERCERO:** El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-09-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

**ARTICULO CUARTO:** Las imposiciones que el titular de esta pensión registrase en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 23 de Noviembre de 1980 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

**TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**



**DANIEL VERGARA GALAZ**  
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS

BCC

**REPRESENTA RESOLUCIÓN N° 745, DE  
2016, DEL MINISTERIO DEL INTE-  
RIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

SANTIAGO, 14 OCT 2016. 075656

Esta Entidad de Control ha debido abstenerse de dar curso al documento del epígrafe, que declara exonerado político y concede pensión no contributiva por gracia a don Raúl del Carmen Fuentes Gallardo, RUN N° 3.728.646-K, empleado de Ferrocarriles del Estado, por cuanto corresponde que se interrumpa la percepción de la pensión de régimen normal entre la fecha de inicio de su pago, esto es 27 de mayo de 2004, hasta el 31 de julio de 2009, acorde con la opción ejercida por el interesado y no como se indica en el artículo segundo del instrumento en estudio.

Además, cumple con manifestar que esa secretaría de Estado, en lo sucesivo, deberá inutilizar, con la firma y timbre del ministro de fe respectivo, las páginas en blanco de los instrumentos que se remitan para toma de razón, tal como se ha manifestado, entre otros, en los dictámenes N°s. 65.301, de 2015, y 44.759, de 2016, de este Órgano Fiscalizador, o bien imprimir por ambos lados.

En mérito de lo expuesto, se representa el acto administrativo del rubro.

Saluda atentamente a Ud.

*[Handwritten signature of Víctor Hugo Merino Rojas]*  
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
VÍCTOR HUGO MERINO ROJAS  
JEFE DE DIVISIÓN  
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR  
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
PRESENTE

*[Handwritten signature]*